



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 Sincelejo – Sucre
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 018 DE 2017

“Por medio de la cual se autoriza la cancelación de una matrícula a un estudiante del programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante MARIA ANGÉLICA MÉNDEZ BENÍTEZ con código 443-1102874280 del programa de Enfermería, solicitó a este organismo la cancelación voluntaria de la matrícula por haber presentado problemas de salud correspondiente al periodo 01 de 2017;

Que la estudiante MARIA ANGÉLICA MÉNDEZ BENÍTEZ con código 443-1102874280 del programa de Enfermería, al momento de presentar la solicitud de cancelación de matrícula ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud tiene matriculadas las siguientes asignaturas con el porcentaje de calificación certificada a la fecha por los docentes en el formato respectivo así:

ASIGNATURAS	%	CALIFICACIÓN
Cuidado Básico	50%	2.90
Morfofisiología	50%	2.00
Farmacología	50%	4.10
Bioestadística	20%	2.10
Inglés III		

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del día 9 de Mayo de 2017, una vez estudiada la solicitud del estudiante y teniendo en cuenta los Artículos 57, 58 y 59 del Acuerdo 01 de 2010, considero pertinente autorizar la cancelación de la matrícula;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la cancelación de la matrícula correspondiente al periodo académico 01 de 2017 a la estudiante MARÍA ANGÉLICA MÉNDEZ BENÍTEZ con código 443-1102874280 del programa de Enfermería, la cual obtuvo las siguientes calificaciones:

ASIGNATURAS	%	CALIFICACIÓN
Cuidado Básico	50%	2.90
Morfofisiología	50%	2.00
Farmacología	50%	4.10
Bioestadística	20%	2.10
Inglés III		

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de mayo de 2017.

Original Firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

Original firmado por:
GIOVANI TORRES BARRIOS
 Secretario ad – hoc

